



Río Gallegos, 10 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06351-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DOS (2) motores para extracción de gases destinados al equipo de calefacción del edificio del Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "INGETEK MILENIUM S.R.L.", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.669,80);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "INGETEK MILENIUM S.R.L.", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.669,80) para la adquisición de DOS (2) motores para extracción de gases destinados al equipo de calefacción del edificio del Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo.- Inciso:

4.3.9.Equipos varios..... \$ 1.669,80

Presupuesto 2.007.-

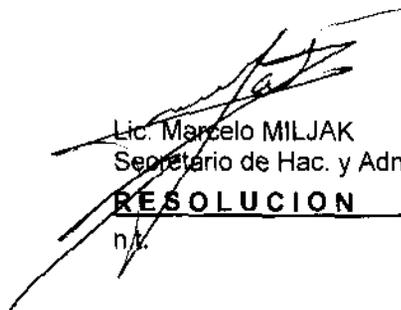
06351



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, *dése a conocer y cumplido, archívese.-*

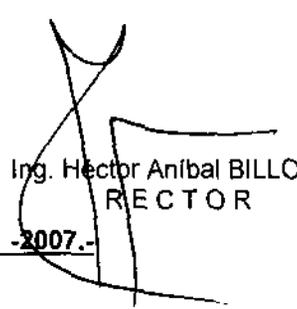


Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

**RESOLUCION**

n/.

N° **0945**



Ing. Hector Anibal BILLONI  
RECTOR

**-2007.-**